DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 264/2022

Asunción, 5 de octubre de 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1184/2022 *"Servicio de Comunicación de Datos Móviles/Celular para Gestión y Automatización de Distribución"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DTE/DIC/5066/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 generado por el Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación, autorizado por la Dirección de Telemática, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 408.285.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…"*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. La unidad solicitante justifica que por la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación no fue posible combinar las opciones de las fuentes para la elaboración del precio referencial, que justifica el motivo de excepción. Se adjuntan los documentos respaldatorios y las planillas de cálculos correspondientes.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 286/2022, se informa que debido a la demora en la respuesta de los potenciales oferentes a las solicitudes de presupuestos realizadas para la elaboración del precio referencial, así como las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 264/2022

Asunción, 5 de octubre de 2022

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE/ Nº 68/2022

Asunción, 20 de setiembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.3. Procedimiento. Incumplimiento del PAC detectado en el Segundo Cuatrimestre, Numeral 4) de la Resolución DNCP N° 286/22.

Al respecto, se informa que los llamados de las distintas modalidades de contratación pública previstas en el Art. 16 de la Ley 2051/03 contemplados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente Ejercicio 2022 (Periodo Mayo – Agosto) son convocados conforme al Presupuesto de ANDE aprobado para dicho ejercicio y a las priorizaciones definidas en función a los objetivos y metas institucionales. Dichas priorizaciones han requerido gestiones de modificaciones presupuestarias realizadas ante el Ministerio de Hacienda, tales como reprogramaciones, transferencias de crédito y modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero a fin de dar cobertura a gastos corrientes y de capital.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a las convocatorias de llamados a contratación pública pendientes y que sean comunicadas a partir del tercer cuatrimestre (Periodo Setiembre – Diciembre) sin retención habida cuenta la justificativa aquí señalada.

Asimismo, suscribe en prueba de conformidad con lo expuesto precedentemente la Máxima Autoridad Institucional.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas.
Responsable UOC/ANDE

Ing. Félix Sosa
Máxima Autoridad Institucional